



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
RECTORÍA**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Verificación

Registro de Procesos Jurídicos UPN, Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado e-KOGUI

FEBRERO DE 2020

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 4085 del 2011 y del Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1.14, en la Circular Externa V 7.0 del 26 de diciembre de 2019 y el numeral 6.1 del INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI – PERFIL CONTROL INTERNO de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y en aplicación del rol de evaluación y seguimiento que le compete a ésta oficina, se presenta la certificación con los contenidos requeridos, producto de la verificación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto y al acatamiento de los protocolos, instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sobre la implementación y uso adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado.

La presente certificación, se elaboró a partir de la información enviada por la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual fue verificada con lo registrado en el sistema e-KOGUI, en el período comprendido de julio a diciembre de 2019:

1. Ingreso y retiro de usuarios del sistema e-KOGUI.	Marque la Respuesta		Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en sistema e-KOGUI del periodo auditado?			Durante el periodo revisado se crearon dos usuarios nuevo, así: Jefe de Oficina Jurídica _____ y Administrador: Elsa
Administrador del Sistema	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

Calle 72 n.º 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. · A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co





Jefe Jurídico	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Liliana Aguirre Leguizamo.
Secretario Comité de Conciliación	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Por otro lado, se dejaron inactivos los siguientes usuarios, por desvinculación, terminación del contrato y terminación de la comisión:
Jefe Financiero	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Jefe Oficina Jurídica y Administrador: Alan Armando Ávila Torres.
Enlace de Pagos	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> N/A		
	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad estuvieron activos durante el periodo auditado?	(# abogados que ejercen la defensa judicial activos durante el periodo auditado / # abogados que ejercieron la defensa judicial durante el periodo auditado) * 100	100%	
Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad y se retiró, fue inactivado en el sistema?	(# abogados que se retiraron y se inactivaron durante el periodo auditado / # abogados retirados) *100	100%	La entidad para el periodo evaluado, contaba con dos (2) abogadas externas las cuales ejercían la defensa jurídica de la Universidad. No se retiró ninguna de ellas, por tal motivo no fue inactivado el usuario.





2. Capacitación	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año	(# abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año / # abogados activos que están creados en el sistema) *100	0%	Según la información reportada la por la Oficina Jurídica de la entidad, ningún abogado recibió capacitación en el año inmediatamente anterior.
3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?	Marque la Respuesta		Observaciones
Administrador del Sistema	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Jefe Jurídico	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		
Secretario del Comité de Conciliación	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Jefe Financiero	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		
Enlace de Pagos	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>		
4. Conciliaciones Prejudiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registradas en el e-KOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en e-KOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la entidad) *100	0%	La Oficina Jurídica reporta que en el periodo descrito solo se surtieron conciliaciones en sede judicial. Sin embargo, se puede evidenciar que existe una





			conciliación extrajudicial activa por un valor de \$ 6.838.287, reportada por la abogada Martha Pabón.
Porcentaje de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo	(# conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en e-KOGUI / # de conciliaciones que terminaron) *100	0 %	
5. Procesos Judiciales	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Porcentaje de procesos judiciales de la entidad registrados en el e-KOGUI (Totalidad de procesos de la entidad)	(# procesos judiciales activos registrados en e-KOGUI / # de procesos judiciales activos de la entidad) *100	107 %	La Oficina Jurídica reporta en el e-KOGUI, un numero de 70 procesos activos, pero en informe remitido para seguimiento solo reporta 65, es decir que presenta falencia en el número de procesos, sin que su cumplimiento sea eficaz y solo alcance un 92%.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(# procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en e-KOGUI / # de	14%	La Oficina Jurídica reporta en informe a la OCI, ocho (8) procesos terminados y en la página del e-KOGUI en el periodo





	procesos que terminaron) *100		evaluado terminó uno (1).
6. Provisión contable y calificación del riesgo	Indicador	% de cumplimiento	Observaciones
Registro y actualización de provisión contable y calificación del riesgo durante el periodo auditado.	(# procesos activos en calidad demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad demandado registrados en el sistema) *100	91%	Del total de los procesos reportados en el e-KOGUI, en los cuales la UPN es demandada, existen tres de ellos sin provisión contable.

Argumentación del Resultado: Según la verificación en el sistema e-KOGUI, se encuentran 70 registros de procesos activos, sin embargo, realizando la validación con la base de datos de la Oficina Jurídica de la UPN, se remite un total de 65 procesos, dentro de los cuales 61 coinciden con la información reportada y descargada de la plataforma e-KOGUI. No obstante, se encuentran 2 procesos en los cuales la entidad no debería estar vinculada, porque no es parte dentro de los mismos.

Respecto a los procesos que se terminaron en el periodo evaluado, la Oficina Jurídica reporta que hubo un total de 8 procesos, dentro de los cuales se repiten 3 a doble registro, y uno de ellos lo reportan como activo y simultáneamente como terminado, cabe resaltar que solo hubo una coincidencia entre el e-KOGUI y el informe:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
Nancy Yadira Araujo Bajonero	UPN	11001032500020120043100	Consejo de Estado. Sección Segunda.	Nulidad y Restablecimiento





En los registros enviados como activos en e-KOGUI, aparece reportado el proceso que a continuación se describe, el cual una vez verificada la información con el sistema de la Rama Judicial, se evidencia como terminado, generando deficiencia en la información suministrada:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
UPN	Eduardo Guzmán	11001334306420180019600	Juzgado 64 Administrativo-sección 3ª	Ejecutivo

Es procedente invitar a la Oficina Jurídica de la UPN, al acatamiento normativo en lo respecta a las obligaciones de los abogados que ejercen la defensa de la Universidad, conforme a los lineamientos del "Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.3.4.1.10 Funciones del apoderado...".

Continuando con el análisis evaluativo y de seguimiento, se logró evidenciar que faltan cuatro (4) registros que se reflejan en el sistema e-KOGUI y en la Rama Judicial se encuentran como procesos admitidos, sin embargo, en el reporte generado por la OJU no se registran:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
UPN	Alexandra Herrera	11001334306420180019800	Juzgado 64 Administrativo-sección 3ª	Ejecutivo
UPN	UGPP	11001333704120190026200	Juzgado 41 Administrativo Oral sección 4ª	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Andrés Santiago Fonseca Díaz y otros	UPN	11001334305820190009200	Juzgado 58 Administrativo - sección 3ª	Reparación Directa



UPN	UGPP	11001333704120190029800	Juzgado 41 Administrativo Oral sección 4ª	Nulidad y Restablecimiento
-----	------	-------------------------	--	-------------------------------

Por otra parte, en la revisión y comparación entre lo entregado por la Oficina Jurídica y lo que reposa en el e-KOGUI, se constató que ciertos procesos activos no coinciden con lo que se encuentra en el sistema, dicha información también se corroboró con lo que se encuentra en la Rama Judicial:

DEMANDANTE	DEMANDADO	No RAMA JUDICIAL	DESPACHO JUDICIAL	TIPO DE ACCIÓN
UPN	Rosirys Raquel Romero Rizo	11001400302420190044900	Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	Proceso Ejecutivo

CONCLUSIONES:

Las funciones del administrador y abogados de la entidad fueron verificados conforme a la información y soportes aportados por la Oficina Jurídica y que hace parte integral de esta certificación.

Es de resaltar que el sistema e-KOGUI, toma la fecha de inicio del proceso y no la fecha en que se vincula la Universidad al mismo. Por lo anterior, puede ocurrir que se vinculen a nuevos procesos, que aunque se ingresen al sistema con fecha actual, van a quedar registrados con fechas anteriores, según sea la admisión de la demanda.

En lo que tiene que ver con las conciliaciones y conforme lo permite el sistema e-KOGUI, se encuentran radicadas solo las conciliaciones prejudiciales o extrajudiciales, algunas no prosperaron en la Procuraduría General de la Nación, esto se da por ser requisito de procedibilidad.





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



Se resalta la disposición de los funcionarios de la Oficina Jurídica para atender el proceso de verificación, la atención y entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno como insumo para la presentación de esta certificación, lo cual permitió la verificación y consolidación de la información.

Este documento se hace de acuerdo al numeral 7, protocolo para la verificación del cumplimiento de obligaciones establecidas en el decreto 1069 de 2015 y del acatamiento de protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la ANDJE y del INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI – PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO VERSIÓN V. 7.0.

Cordial saludo,

ARELYS VALENCIA VALENCIA

Jefe de la Oficina de Control Interno
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó:
Natalia Sánchez A.
Abogada Especialista OCI

